

<b>OPERACIÓN Y/O PRODUCTO</b>	<b>TIPO DE BENEFICIO</b>	<b>IMPUESTO</b>	<b>LEYENDA A CONSIGNAR EN LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y DEMAS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LA OPERACIÓN</b>
Productos gravados destinados a rancho de embarcaciones de ultramar	Exención	Impuestos sobre los combustibles líquidos y sobre el gas oil	Producto con destino exento. Art. 7 inc b) impuesto sobre los combustibles líquidos y Art. 6° inc.b) impuesto sobre el gas oil.
Productos gravados destinados a rancho de embarcaciones de pesca	Exención	Impuesto sobre los combustibles líquidos	Producto con destino exento Art. 7° inc. b) impuesto sobre los combustibles líquidos.
Aeronautas	Exención/No gravabilidad del producto	Impuesto sobre los combustibles líquidos	Producto con destino exento y/ no alcanzado Art.7° inc. b) impuesto sobre los combustibles líquidos y/o Art. 4° del Anexo del Dto. 74/98 y sus modificaciones.
Gas oil y/o diesel oil importados bajo cupos autorizados	Exención	Impuesto sobre los combustibles líquidos y sobre el gas oil	"Producto con destino exento. Plan Nacional de Abastecimiento de gas oil y/o diesel oil importado. Ley N° ...." indicar la norma legal vigente en cada periodo en que se efectúan las operaciones.
Productos gravados exentos por destino industrial	Exención	Impuesto sobre los combustibles líquidos	"Producto con destino exento. Art. 7° inc.c) Ley N° 23.966 y sus modificaciones".
Productos gravados exentos por destino geográfico	Exención	Impuesto sobre los combustibles líquidos	"Productos con destino exento. Art. 7° inc. d) Ley N° 23.966 y sus modificaciones".